

Río Gallegos, 16 de abril de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 06.047/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área **Psicología**;

Que por Resolución N° **1282/06-R** se convocó a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario para el Área **Psicología**, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Expediente N° **24.517/07-UACO** se tramita el llamado a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición del cargo docente Código de Llamado **1044**, Categoría **Asistente de Docencia**, Dedicación **Simple**, Área **Psicología**, Orientación **General**, Código del Nomenclador de Disciplinas **5-49-0-1-1**, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria realizada por la mencionada Resolución N° **1282/06-R**, enmarcada en el referido Plan de Jerarquización de la Planta Docente que alcanza a personal que actualmente revista en la Universidad;

Que por Nota S/N° del Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud del Dictamen N° 023/07 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, con relación al recurso interpuesto por la Prof. Liliana Montenegro, hasta tanto se expida el Consejo de Unidad de esa sede, sobre la solicitud de revocación del acto decisorio de exclusión de la docente mencionada como postulante al cargo;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor amplitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:



EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

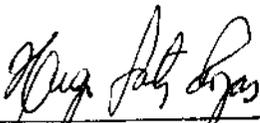
# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 1°:** SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1282/06-R, del cargo docente Código de Llamado 1044, Categoría **Asistente de Docencia**, Dedicación **Simple**, Área **Psicología**, Orientación **General**, Código del Nomenclador de Disciplinas **5-49-0-1-1**, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2007-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Arribal Billoni  
Rector



RESOLUCIÓN N° **0284** - 2007